



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CONTAGIOS 2021

I. INTRODUCCIÓN

La decisión de la reapertura de los establecimientos educacionales supone un refuerzo y adaptación de las medidas de higiene personal y prevención en todos los ámbitos de trabajo frente a cualquier escenario de exposición. Es importante destacar la importancia de ir adaptando la información y la formación que se requiera, en función de las medidas que vaya actualizando el MINSAL, MINEDUC u organismos internacionales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Para ello se facilitará los medios necesarios para que los funcionarios y el alumnado puedan realizar las medidas de prevención de manera correcta, además de potenciar el uso de carteles y señalización.

II. OBJETIVOS GENERALES

- i. Establecer lineamientos y medidas para la prevención y gestión del contagio por Covid19, considerando las definiciones del MINSAL y MINEDUC, adaptaciones extranjeras y otras fuentes.
- ii. Hacer del colegio un lugar seguro y protegido para todos, física y emocionalmente.
- iii. Posibilitar el pronto acceso al proceso de enseñanza/aprendizaje presencial y el reencuentro personal con diferentes medidas preventivas.
- iv. Dar confianza a las familias de los alumnos y colaboradores sobre la higiene, sanitización y cuidado del colegio para prevenir el contagio con COVID-19.

III. COMITÉ COVID-19

Las funciones que el Comité realizará:

- ◆ Revisará e implementará protocolo de regreso a clases.
- ◆ Verificará el cumplimiento del protocolo en el colegio.
- ◆ Evaluará la efectividad de las medidas. Si las medidas no son efectivas será necesario definir correcciones e incorporar mejoras asegurando cumplir los estándares mínimos de MINSAL, MINEDUC u otros organismos internacionales.



- ◆ Mantener el registro actualizado de contactos de cada uno de los estudiantes y teléfonos de instancias de derivación, como lo son el Hospital San José.
- ◆ Estar en constante actualización de los planes de acción frente a casos de sospecha o confirmados de COVID-19.
- ◆ Registro de contactos estrechos para informar a la autoridad correspondiente.

Integrantes:

Equipo directivo e inspectoría.

IV. MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN

- a. Tanto las familias como el personal juegan un rol esencial, por ello los apoderados deben comprometerse a no enviar a sus hijos al colegio en caso de aparición de algún síntoma referente a COVID-19. El personal, tampoco debe asistir en caso de presentar síntomas o haber estado en contacto con personas diagnosticadas.
- b. La temperatura aceptable para poder ingresar al colegio será 37,8°C. Si la temperatura se encuentra igual o sobre 37,8°C, la persona encargada dará indicaciones y se actuara como caso sospechoso de COVID-19, prohibiendo el ingreso al colegio, notificando al apoderado para que el alumno sea retirado.
- c. Se dispondrá en diversos espacios del establecimiento afiches informativos sobre cómo prevenir el contagio del coronavirus.
- d. Todo el personal debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar
- e. Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos. Las personas que presenten durante la jornada síntomas de infección respiratoria o los definidos para la enfermedad COVID-19, deben evitar el contacto cercano con otras personas y notificar de inmediato a su profesor o jefe directo.
- f. Mantener una distancia social de un metro durante la jornada en todo momento.
- g. Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
- h. Se solicita usar uñas cortas y cuidadas.
- i. Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- j. Todos los baños contarán con jabón para lavarse las manos. En cada baño se encuentra la información sobre el correcto lavado de manos.



- k. Se organizarán las actividades de modo que se reduzca el número de personas de la comunidad educativa que queden expuestos, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia, el tipo de contacto de persona a persona, respetando el aforo de cada una de las dependencias.

V. SOSPECHA DE CASO COVID 19

El colegio dispondrá de un espacio, para poder separar temporalmente a la persona enferma sin estigmatizarla.

La prevención es importante y tenemos que velar por la salud de toda la comunidad educativa, por responsabilidad, solidaridad y sensibilidad con la salud de todas las personas. También hay que considerar que el alumnado sufre todo tipo de dolencias infecciosas y que pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los alumnos deben permanecer en sus domicilios y no asistir al colegio hasta que no tengan fiebre. Así mismo deberán contactar con su doctor para el seguimiento de los signos y síntomas, hasta el día que les den el alta médica.

Sobre el espacio de aislamiento

- ◆ Este espacio será la enfermería, dispone de ventilación y permite la supervisión de los estudiantes hasta su regreso al domicilio o derivación médica.
- ◆ Puede ser utilizado por personas que presenten síntomas o se reciba información de que es contacto estrecho de un caso positivo.
- ◆ Dispondrá en su interior de una silla para que el afectado se sienta cómodo y que sea de fácil limpieza; mascarillas quirúrgicas disponibles en la puerta, un basurero con tapa y doble bolsa para desechar los EPP.
- ◆ Dispensador de alcohol gel.
- ◆ No tendrá materiales, ni equipos a la vista para evitar su contaminación.
- ◆ Se mantendrá siempre cerrada con llave cuando no esté en uso.
- ◆ El comité tendrá un registro de todas las personas que accedan a esta zona, con hora de entrada y salida.
- ◆ Después de su uso deberá ser inmediatamente ventilada, limpiada y desinfectada.

Síntomas relacionados a COVID-19

- ◆ Temperatura sobre 37,8°C
- ◆ Dolor de cabeza y de garganta
- ◆ Dolor muscular
- ◆ Tos seca



En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No hay suspensión de clases y se mantiene la modalidad mixta.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases presenciales del curso completo por 14 días y se mantienen las clases de manera online para la totalidad del curso.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En cuanto al establecimiento se considera a las sedes de manera separada para estos efectos. Las clases continúan de manera online.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.



Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. Las clases continúan de manera online.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
---	---	---

VI. CONTACTO ESTRECHO CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19

Contacto de una persona con otra confirmada con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo o de confirmado un test PCR, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- ◆ 15 min de contacto cara a cara a menos de 1 metro sin mascarilla.
- ◆ Compartir un espacio cerrado, sin ventilación, por 2 horas o más sin mascarilla.
- ◆ Vivir o pernoctar en el mismo hogar.
- ◆ Trasladarse en un medio de transporte cerrado, a menos de 1 metro de proximidad.

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

En la sala de clases

- ◆ El distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre personas evitará contactos directos y la contaminación respiratoria (por microgotas).
- ◆ Se organizarán las filas de estudiantes para acceder a las salas de forma individual, asegurando el distanciamiento físico.
- ◆ Se respetarán las distancias físicas dentro de la sala, respecto al resto del profesorado, alumnado y personal en general.
- ◆ El alumnado no realizará intercambio de mesas o sillas, de manera, que todos los días y en todas las clases utilicen el mismo lugar.
- ◆ Se evitará que los alumnos se sienten uno frente a otro.
- ◆ Se señalará con cinta adhesiva en el suelo la zona de acercamiento máximo a la mesa del profesor.
- ◆ Se dispondrá del mobiliario estrictamente necesario, así como del material.
- ◆ No se compartirán libros, cuadernos, materiales didácticos, etc.



- ◆ Las mochilas, loncheras y similares deberán quedar en el interior de la sala en el puesto del alumno/a.
- ◆ No podrán usar mochila con ruedas al tener estar contacto directo con el piso.
- ◆ Se mantendrán los basureros fuera del alcance de los niños.
- ◆ Se extremará la higiene y el lavado de manos de los alumnos, el cual será supervisado por un adulto.

En el patio

- ◆ Las actividades deportivas deberán realizarse adaptándose a las indicaciones que verifiquen las autoridades pertinentes en cada momento teniendo en cuenta la situación y evolución del COVID-19.
- ◆ Se restringirán las actividades deportivas en lugares cerrados y/o con poca ventilación.
- ◆ Se organizarán los patios según secciones para cada grupo de alumnos, asegurándose siempre la distancia mínima de 1 metro de separación entre los ellos.

En los baños

- ◆ La cantidad máxima de personas permitidas dentro del baño (aforo máximo) se indicará en el acceso de cada baño, éste depende de su tamaño.
- ◆ Los alumnos/as deberán respetar las normas de acceso y no podrán permanecer en el pasillo o en el interior del baño.

En oficinas y sala de profesores

- ◆ Se evitarán gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
- ◆ Digitalizar el máximo número de procesos para evitar desplazamientos y la prespecialidad en el Colegio, además de la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- ◆ No se permitirán las visitas de padres o personas externas al colegio, se fomentará el uso de medios telemáticos.
- ◆ Mantener distancia mínima entre trabajadores de 1m.
- ◆ Uso de mascarillas todo el tiempo de permanencia en el establecimiento (se excluye a quienes trabajan en oficinas individuales mientras están solos en ellas) y adicionalmente podrá usar protectores o pantallas faciales de manera opcional.
- ◆ Evitar compartir el material, para ello cada funcionario deberá portar los elementos necesarios para la realización de las clases.